

Informe de Seguridad GO N°15-2025 Responde Oficio Ordinario CNE N°601/2025

El presente informe da respuesta al Oficio Ord. N°601/2025 de la Comisión Nacional de Energía, del 15 de julio de 2025, en el que solicita al Coordinador Eléctrico Nacional informar, conforme con lo establecido en el artículo 72°-18 de la Ley General de Servicios Eléctricos y al artículo 33° del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional, de qué manera se ve afectada la seguridad del sistema eléctrico a causa de la exención del plazo de 36 meses, requerida por parte de la empresa CEME 1 SpA, para comunicar la modificación relevante consistente en la ampliación de la barra de 33 kV de S/E CEME 1.

Dicho proyecto incorpora en S/E CEME 1 una nueva caseta de ampliación en 33 kV con tecnología GIS, habilitando ocho nuevas posiciones para la conexión de los proyectos Dune y Planta Solar La Pampina. A su vez, dicha empresa basa su solicitud en que las obras puedan ser ejecutadas hacia el mes de octubre de 2025.

Al respecto, realizado el análisis de los antecedentes correspondientes, se puede concluir que la situación expuesta, para su ejecución en un plazo inferior a 36 meses, no deteriora la condición actual de seguridad del sistema ni degrada la calidad de servicio a clientes finales.

Finalmente, y sin perjuicio del plazo comunicado por CEME 1 SpA para llevar a cabo la modificación relevante descrita anteriormente, esta empresa coordinada deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, en particular, lo que se refiere al procedimiento dispuesto en el Anexo Técnico “Requisitos Técnicos Mínimos de Instalaciones que se Interconectan al SI” para gestionar su conexión.